



Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Guatemala, 2 Marzo del 2016
REF: Oficio CF/ 053-2016/MCA/dgm

Señora
Susan Rocío Arenas Balcarcel
Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Señora Arenas:

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que el Fondo Social de Solidaridad NO APLICA para el Artículo 9 inciso f) el cual indica Programación y Reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

Lidia Martha E. del Cid de Guzmán
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Cc: Archivo